



**FACULTAD
EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA
Y CIENCIAS DEL DEPORTE**

X CONVOCATORIA DE INCENTIVOS DE TRABAJO FIN DE MÁSTER (CURSO ACADÉMICO 2024/2025)



Vicedecanato de Innovación, Formación, Investigación y Relaciones Exteriores

X CONVOCATORIA DE INCENTIVOS DE TRABAJO FIN DE MÁSTER (CURSO ACADÉMICO 2024/2025)

De acuerdo a la Normativa de Incentivos de Trabajos de Fin de Máster de la Facultad de Ciencias de la Educación (aprobada en Comisión de Posgrado el 13 de junio de 2017) y modificada por la Comisión Académica de la Facultad el 07 de Febrero de 2025, se establece la presente convocatoria y se convoca el “Incentivo de Trabajo de Fin de Máster” para los títulos oficiales ofertados en la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte.

Los **beneficiarios** deben haber defendido su TFM en alguna de las **convocatorias del curso académico 2024/2025**. Podrá concurrir a esta convocatoria el alumnado de los siguientes másteres oficiales de la Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte:

- Máster Oficial en Psicología General Sanitaria.
- Máster Oficial en Educación Especial.
- Máster Oficial en Investigación en Educación Física y Ciencias del Deporte.
- Máster Oficial en Profesorado en ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (cada una de las especialidades).
- Máster Oficial en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y las Matemáticas.
- Máster Oficial en Comunicación y Educación Audiovisual.
- Máster Oficial en Innovación Pedagógica y Liderazgo Educativa.
- Máster Oficial en Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos.
- Máster Oficial en Educación Ambiental para la Sostenibilidad.
- Máster Oficial en Investigación y Análisis del Flamenco.
- Máster oficial en Investigación en Ciencias del Comportamiento
- Máster oficial en Psicología Educativa. Prevención e Intervención Psicoeducativa en Contexto de Desarrollo

Características de los incentivos.

Se destinará una cantidad de 200 euros¹ para el incentivo de TFM en cualquiera de las modalidades (trabajos de investigación, intervención...) recogidas por el título en que el/la alumno/a haya desarrollado su TFM. Se

¹ Pudiendo verse modificada esta cantidad en función del presupuesto económico disponible, el número de solicitudes cursadas y/o circunstancias sobrevenidas.

destinará una ayuda para cada título, con la salvedad del Máster Oficial en Profesorado, en cuyo caso se destinarán un incentivo por cada especialidad del título. Además, el alumnado recibirá la distinción al “Reconocimiento Extraordinario de Trabajo Fin de Máster”.

Las ayudas percibidas por el alumnado podrán ser destinadas a una de las siguientes actividades:

- Traducción del TFM para su presentación como artículo científico en una revista científica especializada (será posible presentar una versión modificada del TFM).
- Pago de tasas para cubrir el Acceso Abierto en la publicación en revistas científicas en las que, en el caso de coautoría, la participación del estudiante sea relevante (autor intelectual, autor principal...).
- Estancias con fines académicos en otras universidades. La ayuda podrá destinarse a gastos de viaje y/o instalación. La estancia deberá tener una duración mínima de 3 días.
- Matrícula en cursos de formación de posgrado u otras actividades formativas relacionadas con el título de máster cursado (p.ej. congresos, seminarios...).
- Matrícula en estudios de doctorado de la Universidad de Huelva.
- Licencias de software o aplicaciones de interés para la investigación.
- Otras actividades. El alumnado podrá proponer otras actividades a las que destinar la ayuda concedida. Dicha propuesta deberá ser remitida con anterioridad al Vicedecano de Innovación, Formación, Investigación y Relaciones Exteriores para ser aprobada por la Comisión de Económica de la FEDU.

Con el objeto de percibir la ayuda, el alumnado deberá presentar la/s factura/s de haber realizado el gasto, así como una memoria justificativa en la que refleje las características de la actividad realizada.

Una vez se enuncien los/as beneficiarios/as de los incentivos, éstos/as serán quienes presenten la documentación oportuna en caso de hacer uso de su dotación económica antes del 15 de octubre de 2026.

Se recuerda que, a consecuencia de la convocatoria precedente, en el caso de los incentivos asociados al curso académico 2023/2024, se enunciaron los/as beneficiarios/as pero no será hasta el presente ejercicio económico de 2026 cuando se pueda hacer efectiva la tramitación del pago de la factura que haya generado el gasto.

Requisitos de los beneficiarios

- Estar matriculado/a en alguno de los másteres oficiales de la Facultad en el curso académico para el que se convoquen las ayudas.
- Haber finalizado y realizado la defensa del TFM en las convocatorias de febrero, junio, septiembre o diciembre correspondientes al curso académico dispuesto en la presente convocatoria.

Evaluación de los trabajos

La evaluación y propuesta del TFM a incentivar corresponde a la Comisión académica (o una subcomisión delegada aprobada por la primera) de cada título. El **reconocimiento irá destinado al trabajo que obtenga la calificación más alta** en alguna de las convocatorias antes mencionadas. En el caso de que dos o más estudiantes obtuviesen la misma calificación final en el trabajo, se establecerán los siguientes criterios para determinar el que accede al reconocimiento:

- a) Tener la calificación media más alta del expediente académico en el momento de la evaluación.
- b) Si persistiese la igualdad, aquel que tenga mayor número de matrículas de honor, o si persiste el empate, el mayor número de sobresalientes, y si sigue persistiendo, el de notables.
- c) En caso de igualdad en todos los indicadores expuestos en el apartado "b", será la Comisión Académica la que establezca el criterio final en base a la calidad de los trabajos presentados.

Cada Comisión deberá remitir la propuesta de incentivo al Decanato de la FEDU, con **anterioridad a 04 de febrero**. Una vez se remitan las propuestas, será el Vicedecanato implicado el que haga pública la lista de candidatos/as susceptible del incentivo y será entonces cuando el alumnado pueda iniciar los trámites para su solicitud/gasto.

Huelva, a 23 de Enero de 2026.

Vicedecano de innovación, formación, investigación y relaciones exteriores.